

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00
Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la provincia

Servicio Provincial de Ganadería CIRCULAR

1746

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco bacteridiano en el ganado en el ganado existente en el término municipal de Molinos de Ocón; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales señalándose como zona Molinos de Ocón y Ocón con sus aldeas; como zona infectada la aldea de las Ruedas, y zona de inmundicia Molinos de Ocón y Ocón.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, su empadronamiento y marca y la que deben ponerse en práctica prohibición de sanar fos enfermos; destrucción total de sus cadáveres; desinfección de corrales; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 27 de diciembre de 1950.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero
1746

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Transportes

ANUNCIO
Solicitudes de Servicio de Transportes Mecánicos por Carretera
INFORMACION PUBLICA

1793

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de VIAJEROS por carretera entre Aguilar del Río Alhama y Logroño, por D. Roque Martín Rata, en nombre y representación de D. Francisco Jiménez Sáenz, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, (publicado en el

«Boletín Oficial» del Estado, de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que consideren con derecho de tanteo o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes a los Ayuntamientos de Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Grávalos, Villarroya, Turruñcún, Arnedo y Logroño; y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran.

Sociedad Automóviles del Río Alhama de la Línea Castejón-Aguilar del Río Alhama.

Y la Línea, Cornago-Cervera del Río Alhama.

D. Fermín, D. Francisco y D. Julio Jiménez Sáenz, concesionarios de la Línea de Arnedo-Logroño.

D. Federico del Campo, concesionario de la Línea, de Murillo de Río Leza a Logroño.

RENFE, concesionario de la Línea de Tudela-Logroño.

D. Marino de Torre, concesionario de la Línea de mercados de Ausejo-Logroño.

Logroño, 8 de Enero de 1951.

El Ingeniero Jefe,
Fdo.: José R. Carracido

29

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera
INFORMACION PUBLICA

1813

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de VIAJEROS, por carretera entre Arnedo y Logroño, por D. Fermín Jiménez Sáenz, en nombre y representación de D. Fermín Jiménez Sáenz y D. Francisco Jiménez, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9, de diciembre de 1949, (publicado en el «Boletín Oficial» del

Estado, de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, Ayuntamientos de Logroño, Ausejo, El Villar de Arnedo, Tudelilla, Agoncillo, Bergasa y Arnedo. Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran.

(Marino de Torre González, concesionario de la Línea, Ausejo-Logroño.

Federico del Campo, concesionario de la Línea, Murillo de Río Leza-Logroño.

Logroño, 15 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe,
Fdo.: José R. Carracido
1683

Administración de Justicia

EDICTO

1695

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los dueños, hasta ahora desconocidos, de una huerta que hay antes del Cristo del Humilladero y de otra huerta de El Cortijo, en las que a las 6 de la mañana del día 26 de agosto de 1950 les fuerop sustraídas unos diez y cinco kilos de patatas respectivamente, por Julia Fernández Revuelta y Santiago Serrano González, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley procesal en el sumario núm. 357 de 1950 que se sigue en este Juzgado por

delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 14 de Diciembre de 1950.

El Juez en funciones

1806

EDICTO

1782

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al denunciado Juan Cruz Sáenz Zapata de 39 años, hijo de Galeicio y Bienvenida, jornalero agrícola, natural de Albalá y vecino que fué de Logroño cupo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario número 356 de 1950, que se sigue en referido Juzgado por abandono familiar de la esposa de aquel Cirilaca Gordo García; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, 13 de Diciembre de 1950.

El Juez en funciones de Instrucción

1663

REQUISITORIA

1781

Blanco Ruipérez, Felipe, hijo de Enrique y de María, de 21 años de edad, natural de Villanueva de la Jara (Cuenca) y

Léguas Vella, Julián, hijo de Gregorio y de Carmen, de 21 años de edad, natural de Teruel, ambos solteros, ceaceros sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesados en causa número 42 de 1947 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en Prisión bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Tudela, 16 de Diciembre de 1950
El Juez de Instrucción Ejerciente,

1662

Anuncios Oficiales

EDICTO

1761

D. Laureano Corcuera Riaño, Alcalde de la Villa de Leiza.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de supuesto municipal para el próximo 1.º de Enero 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días

hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Leiva a 27 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1

EDICTO

1730.

D. Germán Treviña Valderrama, Alcalde de Cellorigo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Cellorigo, a 21 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1836

EDICTO

1724

D. Francisco Pascual Caro, Alcalde de Zenzano.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Zenzano a uno de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1842

EDICTO

1725

D. Dionisio Domínguez Sáenz, Alcalde de Leza de Río Leza.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean con-

veniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Leza de Río Leza, a diez y ocho de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1841

EDICTO

1726

D. Ricardo Luis Vicente, Alcalde de Cornago.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Cornago, a veintidós de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1840

EDICTO

1731

D. Silverio Yañez Soamne, Alcalde de la Villa de Ezcaray.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Ezcaray, a veintidós de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1835

EDICTO

1752

D. Casto Ortiz Loma Osorio, Alcalde en Funciones de la Villa de Sajazarra.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Sajazarra, a quince de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1858

EDICTO

1751

D. Ricardo Castrejana Suso, Alcalde de Briones.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Briones, 15 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1857

EDICTO

1753

D. Marcelino López Corcuera, Alcalde de San Millán de Yécora.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En San Millán de Yécora, 19 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1859

EDICTO

1754

D. Anastasio García Mateo, Alcalde de la Villa de Zorraquín.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Zorraquín, a veintiseis de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1860

EDICTO

1740

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días

hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Zarzosa, a 23 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1847

EDICTO

1613

Instruido y aprobado en principio por este Ayuntamiento, expediente de transferencia de Créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría Intervención Municipal, durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Fuenmayor, 12 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1734

EDICTO

1684

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito núm. 1 de 1950, con cargo a la existencia en la Caja y sin aplicación de 31 de diciembre de 1949, con el fin de satisfacer dudas habidas con la Farmacia municipal y pagar el 10 % de mejoras de Montes, queda dicho expediente al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para su examen e interposición de reclamaciones a tenor del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Mansilla 13 de diciembre 1950.

El Alcalde,

1785

ANUNCIO

1698

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, expediente de transferencia de Crédito de uno a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos aprobado para el actual ejercicio, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1950.

Laguna de Cameros, a 16 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1807

EDICTO

1689

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones. Presupuesto municipal ordinario para 1951.

Ordenanzas municipales de excoacciones del de 1948 y 1950, prorrogadas para el mismo.

Santa Engracia, 17 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1787